

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION AVANZADA PARA VENEZUELA

Víctor Morles

Neptalí Álvarez B.

José Miguel Camino

Eduardo Castillo

Orestes Manzanilla

Fulvia Nieves

Dora Rada

Ramón Salcedo

*Ediciones del Centro de Estudios e Investigaciones sobre Educación Avanzada (CEISEA), Coordinación
Central de Estudios de Postgrado, Universidad Central de Venezuela
VOL 3*

Caracas, 1997

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

***AUTORIDADES CENTRALES**

Trino Alcides Díaz, **Rector**
Giuseppe Giannetto P., **Vicerrector Académico**
Julio Santos Corredor, **Vicerrector Administrativo**
Ocarina Castillo, **Secretaria**

***CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

Giuseppe Giannetto P., **Presidente**
Héctor Navarro D., **Secretario**
Jocelyne Ascencio, **Agronomía**
José Balbino León, **Arquitectura y Urbanismo**
José Zubirí, **Ciencias**
Tosca Hernández, **Ciencias Económicas y Sociales**
Luis Bravo Dávila, **Ciencias Jurídicas y Políticas**
Juan F. Troconis, **Ciencias Veterinarias**
Yarisma de Barbella, **Farmacia**
Benjamín Sánchez, **Humanidades y Educación**
Luis J. Fernández, **Ingeniería**
Ana Teresa Torrealba de Ron, **Medicina**
Emil Calles, **Odontología**
Helia del Rosario, **CENDES**
Nelson Merentes, **CDCH**
Antonio De Lisio, **CENAMB**

***COORDINACION CENTRAL DE POSTGRADO**

Héctor Navarro, **Coordinador**

***Centro de Estudios e Investigaciones sobre Educación Avanzada:**

Víctor Morles, **Coordinador**
Neptalí Alvarez B., **Secretario de Organización**

Copyright 1997
Consejo de Estudios de Postgrado UCV
V́ctor Morles
Neptaĺ Alvarez B.et.al.
Diseño y composici3n de texto: CCEPG
Impresi3n: Gráficafas TAO
Dep3sito Legal: ISBN
Impreso en Venezuela-Printed in Venezuela

Para cualquier asunto relacionado con esta obra, favor dirigirse a:
Coordinaci3n Central de Estudios de Postgrado, UCV,
Centro Comercial Los Chaguaramos, piso 1 CARACAS, 1041, VENEZUELA. Telefaxes: 6623323,
6930116.

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Resumen
- III. Antecedentes

1. Introducción
2. Planteamiento General de la Propuesta
3. La Propuesta de Educación Avanzada
4. Sobre la Política y el Marco del Sistema
5. La Estructura Académica
6. La Estructura Organizativa
7. Síntesis
8. Bibliografía y Notas
9. Anexos

I. PRESENTACIÓN

La Coordinación Central de Estudios de Postgrado de la primera casa de estudios del país se complace en editar la “Propuesta de Sistema Nacional de Educación Avanzada”. Es el producto de más de dos años de trabajo de una calificada Comisión, compuesta por miembros de la comunidad académica nacional, designada por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados (CCNEPG) y apoyada permanentemente por el Núcleo de Autoridades de Postgrado.

Esta propuesta es, sin duda alguna, un proyecto alternativo serio, innovador y coherente tanto con respecto a nuestros postgrados, muchas veces poco productivos, como con relación a los sistemas de estudios de alto nivel de los países industrializados, los cuales --como se analiza en el texto-- sufren de evidentes fallas conceptuales y son ajenos a nuestra realidad política, social, académica y empresarial. Por ello, es perentorio conocerla, estudiarla y continuar su discusión en los diferentes ámbitos nacionales: porque ella tiene que ver con el sistema educativo nacional, pero también con el sistema científico-tecnológico y con el cultural o humanístico. Sobre todo, es necesario que sea conocido por el sector político y más concretamente por quienes son responsables de proponer y establecer políticas y leyes que atañen a nuestro desarrollo humano, económico y social.

Conviene decir que en junio del año pasado esta propuesta fue entregada formalmente por sus autores al CCNEPG pero, lamentablemente, la aprobación ese mismo mes por el Consejo Nacional de Universidades de una “Normativa General de Estudios de Postgrado” redujo las atribuciones de dicho organismo, razón que ha impedido la difusión y estudio del documento, lo cual hace más pertinente su publicación.

Por fidelidad histórica conviene resaltar dos hechos: primero, que los contenidos básicos de esta propuesta nacieron en nuestro Centro de Estudios e Investigaciones sobre Educación Avanzada (CEISEA), lo cual nos enorgullece; y, segundo, que en los últimos tres años dicha propuesta ha sido presentada, en forma parcial o total pero siempre con buena acogida, en más de treinta eventos nacionales e internacionales (véase Anexo 1), entre los cuales se destacan: el Tercer Seminario Latinoamericano de Estudios de Postgrado, organizado por la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), tres Juntas Consultivas sobre Postgrado en Iberoamérica, patrocinadas por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, varios talleres nacionales y regionales organizados por el Núcleo Autoridades de Postgrado (NAP), y otros actos académicos.

Merece destacar que componentes de este documento han sido asumidos por el NAP para elaborar una propuesta de articulado sobre educación avanzada para ser incluido en el Proyecto de Ley de Educación Superior (véase Anexo 2).

En atención a lo antes expuesto, esta Coordinación, al auspiciar la publicación de la propuesta, reconoce su relevancia y considera que ella merece ser tomada en cuenta en normativas relacionadas con educación superior tanto en Venezuela como en países hermanos de América Latina y el Caribe.

Héctor Navarro D.
Coordinador Central de Estudios de Postgrado

Caracas, enero de 1997.

I.RESUMEN

Se describe en este documento una **propuesta de sistema nacional de educación avanzada**, el cual pretende convertirse en una alternativa más amplia, coherente y novedosa para superar, incluyéndolos, los actuales estudios de postgrado.

Para argumentar la propuesta se realiza previamente una breve descripción e impresión diagnóstica de la educación de postgrado en Venezuela y el mundo y se formula una crítica del modelo dominante de estudios de alto nivel.

La propuesta se fundamenta en dos conceptos esenciales y unos principios básicos. Los **conceptos** son: el de *producción intelectual* (que incluye el de investigación científica) para definir el objetivo esencial de la educación más alta; y el de *educación avanzada* para incluir dos subsistemas igualmente importantes: la educación de postgrado y la educación avanzada continua. Los **principios** que deben orientar el sistema propuesto son: integración, pertinencia social, calidad, cobertura, democratización e innovación.

Se hacen sugerencias sobre las diversas estructuras (política, jurídica, académica y organizativa) del sistema nacional de educación avanzada (SINEA) y se destaca la necesidad de reformar la estructura académica actual acogiendo las experiencias conocidas más exitosas. En este sentido se propone: (a) el requisito de ser especialista para poder optar al doctorado, (b) la creación de dos niveles doctorales (uno de especialidad y otro superior); y, c) la adopción del concepto de perfil de ingreso, más allá de los certificados o títulos, como criterio fundamental para la selección de cursantes de postgrado.

II.ANTECEDENTES

La Comisión propuesta en el XII Taller Nacional de Coordinadores Generales de Postgrado (Guanare, 23-24 de abril de 1993) con la misión de “diseñar el sistema nacional de postgrado” (*), cumple con presentar su Informe General al Consejo Consultivo Nacional de

Estudios para Graduados (CCNPG) --organismo que designó sus integrantes--, al Núcleo de Coordinadores Generales de Postgrado (NAP) --instancia que ha dado apoyo constante al trabajo realizado--, y a la comunidad académica del país, con el fin de que consideren su contenido y tomen las decisiones pertinentes. Esto último es necesario cuando el Consejo Nacional de Universidades dictó el 09-10-96 la Normativa General de Estudios de Postgrado, en sustitución de las vigentes y ya caducas “Normas para la Acreditación de Estudios para Graduados” (CNU, 1983), o que el Congreso Nacional apruebe una Ley de Educación Superior o de Educación Superior, Ciencia y Tecnología sin que se tomen en cuenta innovaciones necesarias que han sido consideradas en varios talleres (nacionales e internacionales) de la comunidad de postgrado y que son recogidas en el presente informe.

Antes de desarrollar el Informe conviene hacer tres precisiones:

1.- Que esta Comisión, después de un detenido análisis e intercambio de ideas tanto con directivos del Consejo Consultivo mencionado como del Núcleo de Autoridades de Postgrado, llegó a la conclusión de que el proyecto solicitado debía tomarse como de largo alcance y referirse, no

solamente a Educación de Postgrado sino al concepto más amplio y flexible de Educación Avanzada, tal como había sido sugerido en las ponencias que dieron origen a este proyecto (Morles, 1992; Cristancho, 1992; Morles y Alvarez, 1993) y en recomendaciones de diversos eventos nacionales.

2.- Que esta Comisión consideró desde el comienzo que la complejidad de la tarea encomendada obligaba a realizar un trabajo sin prisa, pero sin pausa. Ello explica el hecho de que este Informe General sea presentado después de realizar más de 40 reuniones en sus casi tres años de actividad; y,

3.- Que si la comunidad académica de postgrado y las autoridades correspondientes acogen y revisan la propuesta aquí presentada, convendría designar lo antes posible una Comisión Técnica para elaborar el correspondiente Proyecto de Reglamento Nacional de Educación Avanzada o de articulado que pueda ser incorporado al Proyecto de Ley de Educación Superior sobre el cual trabaja una Comisión del Congreso Nacional (**).

(*) La comisión original designada para elaborar el proyecto de sistema nacional de postgrado estuvo integrada por: Gisela Alvaray, Neptalí Alvarez, José Luis Avila Bello, José Miguel Camino, Eduardo Castillo, Manuel Cristancho, Orestes Manzanilla, Víctor Morles, Fulvia Nieves de Galicia, Dora Rada, Hernando Salcedo, Ramón Salcedo, María de Lourdes Vargas, J. J. Villasmil y Arminda Zerpa.

(**) La Comisión designada por el Núcleo de Autoridades de Postgrado el 25-10-96 en Caracas, presentó un conjunto de elementos claves para un articulado contenido en la “Declaración del NAP sobre el Proyecto de Ley de Educación Superior de Venezuela” (Borrador 30-10-96).

1.- INTRODUCCION

1.1.- Importancia de la Educación de Postgrado

La revolución tecno-científica que vive la humanidad en nuestra época hace evidente que el desarrollo de la sociedad y del hombre depende y dependerá cada vez más de la capacidad de los pueblos para crear, innovar y producir, así como manejar, información y conocimientos. Que la riqueza y bienestar de las naciones está condicionada, cada vez más, no tanto por los recursos materiales o naturales que posean sino por sus recursos y potencialidades intelectuales.

De aquí la importancia que ha ido adquiriendo la ciencia y la educación, especialmente en sus niveles más altos y particularmente la educación de postgrado, puesto que esta última vincula estrechamente la formación especializada con la producción científica, tecnológica y humanística.

Lo anterior es válido para todos los países, pero es también el mayor reto que enfrentan las naciones menos desarrolladas, porque ellas requieren de estrategias audaces que les permitan superar su insostenible situación de atraso. Porque lo cierto es que en la actualidad sin educación de postgrado no es posible resolver problemas concretos que son preocupación general en toda América Latina como son los relativos a desarrollo agrícola e industrial, la competitividad internacional, la transferencia de tecnología, el desarrollo científico y técnico, la calidad de la educación y la reforma de la Universidad.

Por todo esto, es necesario que en nuestro país intentemos un análisis serio de nuestra educación más alta, que estudiemos las experiencias de otros países y construyamos un sistema de estudios avanzados que sea una opción propia ante los modelos tradicionales dominantes y adopte criterios válidos de desarrollo humano y social, como son la pertinencia, la calidad y la productividad.

1.2 Venezuela y la Educación de Postgrado

Venezuela es hoy una nación contradictoria que vive una crisis profunda. La imagen de país rico y pueblo pobre sintetiza su tragedia. Una nación con enormes recursos naturales (en hidrocarburos, potencial hidroeléctrico, metales estratégicos, suelos y bellezas naturales) pero cuyo nivel de producción (en lo agrícola, lo industrial, lo científico y lo técnico) la hace altamente dependiente del exterior. Un pueblo cuya calidad de vida podría ser más coherente dada la cantidad y variedad de recursos físicos y humanos que posee. Un país donde se ensayan y han ensayado variadas estrategias (políticas, económicas, sociales y culturales) para lograr su superación, pero donde los aciertos son aislados y escasos.

Consideramos que la solución de los grandes problemas de nuestro país (como los de cualquier otro), pasa hoy necesariamente por el estudio científico y técnico, crítico y creativo de los mismos. En esto radica la importancia de la educación más alta: ella puede y debe proporcionar ese ambiente y condiciones adecuadas y, consecuentemente, convertirse realmente en factor estratégico del desarrollo nacional. Porque en países como el nuestro no tiene sentido el postgrado, como la economía o la ciencia, por sí mismos.

La experiencia y diversos estudios realizados dentro y fuera del país en relación con nuestros estudios de postgrado (Morles y otros, 1975; Hoffman, 1981; Tovar, 1984; Casanova, 1987; CCNPG, 1989; Escontrela, 1991; Alvaray, 1992; CNU, 1993) permiten afirmar que Venezuela es líder en esta materia en el ámbito latinoamericano. En efecto, en la actualidad, este país ejecuta un volumen de actividad de postgrado que es relativamente alto en comparación con el resto de la

región; posee programas en este nivel que son de calidad internacional; y tiene una comunidad académica consolidada, responsable e interesada en convertir el postgrado en instrumento real de desarrollo. Todo ello producto de esfuerzos de un significativo conjunto de personalidades, grupos académicos e instituciones.

Para 1996, unas 36 instituciones (universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y otros organismos) ofrecen, en 16 ciudades venezolanas y con la participación de más de 4.000 profesores, unos 1100 programas de postgrado conducentes a títulos académicos (51% son especializaciones, 42% maestrías y 7% doctorados) con más de 200 denominaciones (que cubren la mayoría de los campos del conocimiento) y en los cuales se capacitan más de 30.000 profesionales. Lo anterior no incluye toda una gama variada y creciente de cursos cortos, talleres, seminarios y entrenamientos de alto nivel profesional, pero no conducentes a títulos académicos, los cuales se realizan en empresas, centros educacionales, ministerios, bibliotecas, hospitales y asociaciones profesionales, científicas y culturales.

Sin embargo, todo ese conjunto de actividades académicas requiere, evidentemente, de ajustes que lo conviertan realmente en un sistema nacional coherente, con objetivos claros e impacto social y científico apreciable. Ello se hace obvio si evaluamos críticamente la siguiente impresión diagnóstica:

1.2.1.- La educación de postgrado en Venezuela es una actividad académica muy nueva --con medio siglo apenas de existencia-- la cual ha nacido a la sombra de los estudios profesionales básicos de las universidades y se ha desarrollado a imagen y semejanza de ellos, reproduciendo en general sus fallas y deficiencias, inclusive en las instituciones no universitarias que la ofrecen y en las que sólo ejecutan programas de postgrado.

1.2.2.- Es, así mismo y todavía, una actividad poco atendida desde el punto de vista financiero, con un volumen e impacto social reducidos; es relativamente costosa para el estado y para los participantes y muchas veces responde a necesidades distintas a las de nuestra realidad nacional. Ella ha venido evolucionando como respuesta a escasas y poco eficaces disposiciones oficiales, las cuales han orientado poco sobre lo que debe ser este sector educativo en nuestro país, esto es, una actividad capaz de contribuir de manera significativa al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura nacionales así como al mejoramiento de la calidad de vida de todos los venezolanos. Lo anterior se demuestra al observar el rendimiento de este sector caracterizado por alta deserción, pocos programas doctorales y alta proporción de trabajos de grado no terminados (Valarino, 1990);

1.2.3.- La educación de postgrado en nuestro país ofrece oportunidades de desarrollo profesional y personal a una proporción muy pequeña de la población y su oferta está distorsionada en su distribución tanto desde el punto de vista institucional, geográfico y disciplinario como de los sectores sociales que atiende. Mientras en los países desarrollados más del 15% de los estudiantes de educación superior son de postgrado, en Venezuela este porcentaje es menor al 5% y apenas 1% del total de los venezolanos disfruta o ha disfrutado alguna vez de sus beneficios.

Conviene tener presente que las necesidades y potencialidades del ser humano no tienen techo y menos aún las que se refieren al desarrollo intelectual.

1.2.4.- La estructura académica de nuestra educación de postgrado debe ser revisada para hacerla más eficiente. Sus objetivos deben ser mejor definidos; los requisitos de ingreso y permanencia en el sistema requieren de normalización; debe darse atención especial a las actividades de educación continua, y es necesario que su presencia y desarrollo influyan en transformaciones del pregrado.

1.2.5.- La educación de postgrado venezolana posee a nivel nacional una estructura organizativa que debe ser más operativa y menos heterogénea a nivel institucional, con vínculos más sólidos no solamente con otras modalidades del sistema educativo, sino también con instituciones del exterior --particularmente con las del resto de América Latina--, así como con los sectores científico-técnico, el productivo y de servicios, con el político y con el cultural; todo lo cual le permitiría incrementar los recursos para su desarrollo y aumentar su pertinencia e impacto sobre la sociedad;

1.2.6.- La reglamentación nacional existente en materia de estudios de postgrado debe enriquecerse y actualizarse. Se requieren referencias específicas sobre el postgrado en la Ley Orgánica de Educación pero sobre todo en la Ley de Universidades o de Educación Superior que se apruebe. Por otra parte, existe conciencia en todos los sectores relacionados con esta materia sobre el hecho de que las Normas de Acreditación de los Estudios para Graduados (1983) y la Normativa General de Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente Autorizados por el CNU,(1996) son deficientes y deben ser reformuladas para que respondan realmente a las necesidades nacionales.

1.2.7.- Los estudios de postgrado en Venezuela generalmente se programan y ejecutan por iniciativas loables de grupos académicos, pero sin participación activa de los beneficiarios de sus productos (sector productivo y de servicios, autoridades educativas, asociaciones profesionales, sistema científico-técnico y los sectores cultural y político) utilizando por lo general una pedagogía tradicional, de cuestionado rendimiento, centrada en el escolarismo, en la clase teórica y en las relaciones verticales profesor-alumno. Sólo muy recientemente ha sido cuando el Consejo Nacional de Universidades ha decidido declarar el postgrado como una actividad relevante para el desarrollo nacional (CNU, 1994)

Todo lo anterior sucede, a pesar de que en el presente siglo se han realizado algunos esfuerzos importantes para poner el postgrado al servicio de la nación, entre los cuales conviene destacar los siguientes hechos:

* En 1936 se crea la Escuela de Malariología y Saneamiento Ambiental, con sede en Maracay, en la cual se dicta en 1937 el primer curso de postgrado en el país.

* En 1941, la Universidad Central de Venezuela adscribe a su seno y norma los cursos de Tisiología e Higiene que el Ministerio de Sanidad venía dictando desde 1937, con lo cual da inicio a los estudios sistemáticos y permanentes de postgrado en Venezuela.

* En 1971, el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas se convierte en la primera institución venezolana que aprueba un reglamento general de estudios de postgrado, el cual comienza a ser instrumentado por el Centro de Estudios Avanzados de esa institución.

* En 1972, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) designa una Comisión Interinstitucional de Cursos de Postgrado, conformada por representantes de todos los organismos que tenían alguna responsabilidad e interés sobre dicha materia (universidades y otros institutos de educación superior, ministerios, empresariado, etc.) la cual realizó varios estudios sobre la materia, estimuló el desarrollo del postgrado nacional y elaboró las propuestas que condujeron a la creación del Programa de Postgrado de esa institución y a la designación por el CNU de una Comisión que condujo en 1983 al primer intento de reglamentación nacional del postgrado a propuesta del Núcleo de Vicerrectores Académicos. Ese mismo año se realiza en Valencia el primer Seminario Nacional sobre Estudios de Postgrado, patrocinado por la Universidad de Carabobo, el cual es continuado por un segundo seminario en 1985, efectuado en Maracaibo (LUZ) y un tercero en Mérida (ULA) en 1991.

* En 1983 el Consejo Nacional de Universidades aprueba las Normas de Acreditación de los Estudios para Graduados y un año después se designan los integrantes del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados previsto en dichas Normas. Este organismo se destaca por iniciar en 1988 el proceso de acreditación de programas de postgrado y contribuir a la consolidación de la comunidad académica de este sector mediante la organización anual de varios talleres nacionales de coordinadores generales de postgrado.

* En 1992 el CNU crea el Núcleo de Autoridades de Postgrado (NAP) conformado por los principales responsables de esta actividad en todas las instituciones del país. Este organismo comparte con el Consejo Consultivo la coordinación de todo lo relativo a estudios postgraduales y asume como su tarea principal la organización de los talleres nacionales sobre la materia de su competencia.

* En 1993 el Consejo Nacional de Universidades aprueba la primera política nacional sobre la materia aquí considerada, mediante una resolución en la cual se “declara como relevante la actividad de postgrado, dada su importancia para el desarrollo nacional” y se adoptan condiciones institucionales mínimas para la creación de programas de este nivel.

En 1996 el Consejo Nacional de Universidades dicta la Normativa General de Estudios de Postgrado vigente desde el 9 de octubre de ese año.

2.- PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA PROPUESTA

El diseño que presentamos en este Informe pretende ser, como hemos dicho, una alternativa a los que han sido denominados sistemas dominantes de postgrado (Morles, 1988; Morles, Núñez y Alvarez, 1996)), es decir, aquellos que se han desarrollado en Estados Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra y Rusia. Es una opción innovadora, y debe serlo, porque él debe adaptarse a nuestra idiosincracia y satisfacer adecuadamente las exigencias de nuestro medio en materia de formación de personal de alto nivel y de producción de ciencia y tecnología y de otros bienes culturales relevantes. Resulta innovadora tanto porque toma en consideración la realidad y el contexto en que se propone como porque se apoya en un análisis crítico de los modelos nacionales más destacados en el planeta.

2.1.- Estado de la Educación de Postgrado en el Mundo

Como es sabido, la educación de postgrado formal se origina en Alemania a comienzos del siglo XIX con la creación de la universidad moderna o científica, y con ella, el llamado Doctorado en Filosofía (Ph.D). Su expansión ha sido muy grande en la segunda mitad del presente siglo. Se tiene una idea sobre su volumen e importancia actual conociendo que para esta fecha unos 4.100.000 profesionales, o poseedores de un primer título universitario, participan en programas de más de un año de duración en instituciones educacionales y científicas de diversa naturaleza en todo el mundo. De esa cantidad cerca de 40% corresponde a Estados Unidos, país líder en la materia, y apenas 4,8% a América Latina, región que duplica demográficamente al país norteamericano. El 80% de esta actividad se realiza en los diez países más industrializados y el 20% en los más de 160 países restantes (Morles, 1991).

Lo anterior significa que en la actualidad, y cada año, cerca de un millón de personas obtiene en el mundo un segundo y más alto título de educación superior. Sólo en Estados Unidos se otorgaron en 1995 unos 370.000 títulos de postgrado, 14% de ellos a extranjeros.

Más de un tercio --unos 500.000 informes-- de la investigación científica publicable en el mundo es hoy obra de estudiantes y profesores de postgrado; lo que significa que este sector social posiblemente sea el de mayor rendimiento científico.

El postgrado nació en la universidad como producto de exigencias de la revolución industrial y de las crecientes necesidades educativas de los profesionales universitarios, pero en el presente siglo él ha desbordado los límites de dicha institución, hasta el punto de que actividades formativas y científicas, similares a las del postgrado formal, son realizadas hoy en todo el mundo por numerosas empresas, centros de investigación, escuelas especializadas y otras instituciones. Ya el postgrado está dejando de ser una actividad meramente académica para convertirse en instrumento importante en las políticas de desarrollo de los países industrializados (Blume y Amsterdanska, 1995).

2.2 El modelo dominante de postgrado

Entendemos por modelo dominante de postgrado el conjunto de características básicas de los estudios sistemáticos del más alto nivel de una nación, las cuales han sido o son copiadas con mucha frecuencia o imitadas en muchos otros países. En este sentido y hasta el presente han sido dominantes los sistemas nacionales de postgrado de Estados Unidos, Alemania, Inglaterra, Francia y Rusia. Las características o cualidades de dichos sistemas son generalmente aceptadas por la comunidad académica internacional como los criterios válidos para evaluar dichos estudios.

En este sentido, las características principales comunes de los actuales modelos dominantes de postgrado son:

- 1) El objetivo principal o esencial de esta actividad es la investigación científica, es decir, descubrir nuevos conocimientos mediante la aplicación del método científico, y elaborar individualmente, como producto final de dichos estudios, un informe, tesis o trabajo de grado.
- 2) La formación que se da en esta importante actividad hace énfasis en la capacitación del cursante en forma alta y progresivamente especializada.
- 3) El postgrado se concibe como una actividad esencialmente académica. Por lo tanto, se lleva a cabo generalmente bajo regímenes en los cuales predomina la escolaridad o control permanente de los candidatos por parte de instituciones educativas, el otorgamiento de títulos académicos o profesionalizantes, y la dedicación integral a los estudios por uno o más años.
- 4) Los programas de postgrado constituyen actividades altamente selectivas cuyos cursantes son generalmente profesionales jóvenes que requieren de la orientación permanente por parte de sus profesores y, muy especialmente, de un tutor o comité asesor.
- 5) Como actividad esencialmente académica, el postgrado es principalmente responsabilidad de las universidades y no del Estado o la sociedad. En consecuencia, las políticas, la organización y la orientación de esta actividad son fundamentalmente competencia muy particular de las instituciones de educación superior.

Este es el modelo de altos estudios que se ha impuesto y prevalece en nuestro país.

2.3.- Crítica al Postgrado Dominante

Un análisis y crítica general de los sistemas dominantes de postgrado puede sintetizarse de la siguiente manera:

2.2.1.- El concepto de *educación de postgrado* --y sus similares: estudios para graduados o estudios postuniversitarios-- es muy restringido. En efecto, cuando se quiere hablar de la educación en sus niveles más altos --aquella que una sociedad moderna requiere de sus adultos instruidos y más capaces--, el concepto mencionado es muy limitado, puesto que él se refiere solamente a los estudios selectivos, extensos y sistemáticos, conducentes a grados académicos, que realizan personas con títulos profesionales o académicos, pero excluye numerosas experiencias formativas complejas no conducentes a títulos a través de las cuales en la vida real pasa o debe pasar el adulto culto o el profesional de hoy y del futuro.

2.2.2.- La mayoría de los programas de postgrado enfatizan la *formación especializada* o sobreespecializada, es decir, el aprendizaje actualizado y de punta, pero fragmentado e instrumental, mientras se resta importancia a la formación integral y al saber contextual, necesarios para un desarrollo humano más completo y una mejor comprensión del mundo en que vivimos.

2.2.3.- Los estudios de postgrado, en general, han adoptado la *investigación científica* como su objetivo esencial. Este hecho merece una reflexión muy especial por cuanto el concepto de investigación científica puede tener varias acepciones, siendo principal su asociación con la búsqueda y descubrimiento de conocimientos objetivos y verificables utilizando el método científico o hipotético-deductivo. Conviene tener presente que, por una parte, la investigación científica es solamente una de las formas de hacer ciencia (o sea, de lograr saberes nuevos) y por la otra, la ciencia --como el sistema de conocimientos y creencias más confiable de nuestra época-- no

es la única ni necesariamente la más importante actividad intelectual del ser humano. Se olvida con este enfoque todo lo relativo a otras necesidades y potencialidades humanas valiosas y susceptibles de ser desarrolladas, algunas de ellas de carácter científico y técnico, como son las referidas a la producción de teorías, la planificación, la evaluación, la invención y el diseño tecnológico --las cuales, evidentemente, exigen métodos distintos al clásico método científico--, así como otras creaciones intelectuales humanas, con valor formativo y también esenciales, como son la filosofía, el arte o la moral (Morles, 1992).

2.2.4.- La *estructura académica* --o sea, los objetivos, el conjunto de grados o niveles, las relaciones entre ellos, los requisitos de ingreso y egreso y las estrategias pedagógicas--, así como la terminología utilizada en los principales sistemas de postgrado existentes es, en general, inconsistente y confusa. Esto hace complejos, en todo el mundo, los procesos de evaluación y reconocimiento de títulos y créditos académicos.

2.2.5.- Son variadas las soluciones para la *organización* y administración de la actividad de postgrado a nivel nacional e institucional, pero en general ellas no conforman todavía conjuntos integrados y eficientes, es decir, sistemas con objetivos, políticas, reglamentación, programas, recursos y procesos de evaluación o control de calidad que operen en forma concertada.

Lo anterior justifica la necesidad de crear en nuestro país un sistema de estudios avanzados que sea coherente, eficiente e integre criterios de pertinencia, calidad y productividad.

3.- LA PROPUESTA DE SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION AVANZADA

3.1.- La Necesidad de un Modelo Alternativo

Los sistemas de postgrado existentes han nacido y se han desarrollado espontáneamente, por simple copia, crecimiento natural, adaptación o innovación de experiencias aisladas o parciales, sin que se haya producido previamente, o en ciertos momentos de su evolución, una reflexión global sobre tal hecho. La mayoría de los principales sistemas de postgrado actuales (Estados Unidos, Japón, Inglaterra o Rusia) comenzaron por imitar el doctorado alemán y progresivamente fueron apareciendo en ellos nuevos elementos (maestrías, habilitaciones, candidaturas, especializaciones, doctorados superiores o cursos avanzados) no siempre coherentes con el planteamiento inicial ni en función de políticas nacionales de desarrollo científico, técnico o cultural.

Por otra parte, el postgrado se practica comúnmente como una actividad elitista, que sirve directamente a un sector muy reducido (a menos del uno por mil de la población), lo cual se contraponen tanto con la importancia creciente que va adquiriendo esta actividad para el desarrollo social como con el principio de que la educación debe servir al ser humano durante toda su existencia.

Todo esto explica el hecho de que ninguno de ellos conforme realmente un sistema integrado, es decir, un conjunto interrelacionado, coordinado y coherente de unidades o instituciones que tengan objetivos comunes relacionados con el desarrollo humano y profesional en sus más altos niveles. Hay necesidad de mayor conciencia, tanto en los niveles de gobierno como en la opinión pública, sobre el papel cada vez más determinante que para el desarrollo tienen el conocimiento, la información, la ciencia y la creatividad, los cuales deben constituir elementos esenciales de cualquier programa de postgrado. Inclusive hay poca conciencia de que el fin último de la educación es el desarrollo humano en su integralidad y la producción de personas y obras socialmente útiles.

Por todo lo anterior, tiene sentido promover en nuestro país la creación de un sistema de educación avanzada que se base en nuestra realidad y necesidades, supere las críticas a los modelos de postgrado dominantes, recoja e integre las mejores experiencias conocidas, y adopte una visión integral y prospectiva de la sociedad y de las potencialidades del ser humano.

Porque en un mundo cada vez más dinámico y complejo, se requieren, ciertamente, profesionales que sean especialistas de alto nivel, que dominen el conocimiento de fronteras, pero que sean, al mismo tiempo, profesionales cultos, es decir, que puedan participar en la resolución de problemas complejos e interdisciplinarios, indagar el por qué de los proyectos bajo su responsabilidad, comunicarse con profesionales de otras áreas y niveles, dirigir y trabajar con equipos multidisciplinarios, cambiar de ocupación si es necesario, comprender nuevos lenguajes, aprender constantemente e involucrarse, con visión holística, en la problemática de la sociedad que los ha formado.

Lo esencial de la propuesta que hacemos está en sus fundamentos teóricos, su misión, los principios orientadores del sistema, la estructura académica y la estructura administrativa. A estos elementos daremos cierto desarrollo en este informe.

3.2.- Fundamentación Teórica

3.2.1- El concepto de producción intelectual.

El concepto básico sobre el cual debe apoyarse un nuevo sistema de altos estudios es uno que amplíe los fines últimos asignados hoy a la educación de postgrado. Esto es, que conciba al ser humano como un ser con capacidades intelectuales múltiples y cuyo fin esencial sea el desarrollo

máximo de su personalidad y potencialidades, ello mediante la creación de ambientes en los cuales cada quien pueda producir aportes relevantes para sí mismo y para la sociedad. Este concepto básico es, o puede ser, el de *producción*, o creación, *intelectual*, como alterno e inclusivo de cualquier otro, particularmente del de investigación científica, asignado hoy como fin esencial del postgrado.

Para definir este concepto, así como posteriormente el de educación avanzada, conviene hacerlo surgir de una visión coherente e integral del hombre y de la sociedad. En consecuencia, partimos de reconocer que en toda sociedad existe, o debe existir, conjunta y estrechamente vinculado con su sistema de producción y distribución de bienes materiales, es decir, con el *sistema económico* (el que satisface las necesidades primarias o básicas del hombre), un conjunto de instituciones y actividades cuya función es la creación (o producción) y diseminación de *bienes intelectuales* (ideas, conocimientos, creencias, actitudes y valores) los cuales sirven para satisfacer las necesidades no materiales, que son, al mismo tiempo, las más elevadas del ser humano. Este conjunto, que cada día se hace más importante para el desarrollo del hombre y de la sociedad en general, constituye, o debe constituir, el *sistema de producción intelectual* (o sistema cultural), el cual está conformado por la ciencia, la técnica y el conjunto heterogéneo y amplio de las humanidades.

En consecuencia, la *producción intelectual*, distinta pero vinculada a la producción material, se refiere al conjunto de conocimientos, valores y creencias (de carácter científico, técnico y humanístico), que el hombre crea como producto de su trabajo, del estudio y la reflexión.

La *ciencia*, por su parte --como el sistema de saberes y creencias más confiable de nuestro tiempo-- es principalmente la integración de dos procesos igualmente importantes: la *investigación científica* (como conjunto de acciones sistemáticas de búsqueda y descubrimiento de conocimientos verificables) y la *construcción de teorías*, o teorización, como proceso de *creación* de saberes producto de la reflexión informada, crítica y creadora. Las *humanidades*, por su lado, están integradas por el arte, la educación, la moral y otras manifestaciones del espíritu humano.

3.2.2.- La educación avanzada.

Si lo anterior se acepta, podemos considerar a la *educación avanzada* como el componente del sistema de producción intelectual cuya finalidad es el desarrollo máximo de la personalidad humana. Ella constituye el ambiente que ofrece al ser humano las mejores oportunidades y recursos para el desarrollo pleno de las manifestaciones más elevadas de creación intelectual.

Conviene adoptar el concepto de *Educación Avanzada* como central con respecto a nuestro objeto de estudio, en lugar del tradicional de Educación de Postgrado, por cuanto el nuevo permite concebir la educación más alta como un proceso amplio e integral que incluye procesos formativos formales pero también procesos poco o nada formales.

La educación avanzada se puede definir, más precisamente, como el conjunto de actividades y funciones formativas (formales y no formales) dirigidas hacia el desarrollo humano y social que son realizadas por profesionales universitarios o con formación homologable, en las cuales se combinan los aprendizajes en sus niveles más complejos y novedosos con la creación intelectual (científica, técnica y humanística) y la labor de extensión.

3.2.3.- El sistema nacional de educación avanzada.

El Sistema Nacional de Educación Avanzada (SINEA) es, entonces, el conjunto de programas (de postgrado y de educación avanzada continua) que se realizan en el país en instituciones debidamente autorizadas, representadas en el sistema por sus órganos de dirección y coordinación.

El SINEA implica la existencia de cuatro componentes estructurales interrelacionados: una política, una estructura académica, una estructura organizativa y una estructura jurídica:

a) La *política nacional* de educación avanzada (componente prospectivo), se concibe como el conjunto de orientaciones, principios y estrategias que define el gobierno nacional, o la máxima autoridad educacional del país, teniendo como marco referencial básico: las disposiciones constitucionales y legales del país, los planes nacionales de desarrollo, y las especificidades de la educación avanzada;

b) La *estructura académica* (o componente sustantivo y operativo), es el conjunto conformado por las finalidades y objetivos, grados o títulos que se otorgan, los requisitos de ingreso y egreso, las estrategias pedagógicas o de creación intelectual, los productos o resultados que se obtienen, los procesos de evaluación y control académico y todas las interrelaciones o vínculos entre estos componentes y entre ellos con otros externos;

c) La *estructura organizativa* (componente administrativo) se refiere al o conjunto de entes de dirección, administración y apoyo del sistema; y,

d) La *estructura jurídica* (componente normativo), es el conjunto conformado por las prescripciones contempladas en leyes nacionales, el reglamento nacional correspondiente y las normas institucionales sobre la materia.

4. SOBRE LA POLITICA Y EL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA

4.1 Misión y Marco Normativo

El Sistema Nacional de Educación Avanzada, y particularmente las políticas de este nivel, deben estar en correspondencia con disposiciones legales más amplias relativas al desarrollo científico, tecnológico, humanístico y educacional. En este sentido, conviene tener presente que la Ley Orgánica de Educación vigente, establece, en su Art. 14 que "El sistema educativo es un conjunto orgánico integrador de políticas y servicios que garantizan la unidad del proceso educativo tanto escolar con extraescolar y su continuidad a lo largo de la vida de la persona mediante un proceso de educación permanente". Así mismo, debemos acoger lo instituido en el Art. 16 de dicha Ley, el cual establece que: "El sistema educativo venezolano comprende niveles y modalidades. Son niveles: la educación preescolar, la educación básica, la educación media diversificada y profesional, y la educación superior." En consecuencia, la educación superior es el cuarto nivel educativo.

Según la Ley mencionada (Art. 16) las modalidades se refieren a las diferentes formas o maneras de atender educativamente a poblaciones específicas, esto es, la educación especial, la educación militar, la educación de adultos, la formación de ministros del culto y la educación extraescolar.

Por otra parte, podemos definir la educación superior como el conjunto de procesos formativos posteriores a la educación media, que tienen como finalidad la formación profesional o académica y se lleva a cabo en universidades y otros centros de educación superior. Ella tiene como base los niveles educativos precedentes y está conformada por tres niveles: la formación técnica superior, la formación profesional superior y la educación avanzada.

Acogemos la formulación de los objetivos de la educación superior tal como están enunciados en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación, ellos son:

1.- Continuar el proceso de formación integral del hombre, formar profesionales y especialistas, y promover su actualización y mejoramiento conforme a las necesidades del desarrollo nacional y del progreso científico.

2.- Fomentar la investigación de nuevos conocimientos e impulsar el progreso de la ciencia, la tecnología, las letras, las artes y demás manifestaciones creadoras del espíritu en beneficio del bienestar del ser humano, de la sociedad y del desarrollo independiente de la nación."

Consideramos que la educación superior, debe constituir una integración de tres tipos de procesos (creativos, de aprendizaje y de extensión) y que los diferentes niveles educativos se distinguen por el énfasis que hagan en uno u otro de dichos componentes. Así, el componente principal de la educación avanzada es, o debe ser, la creación intelectual.

En este sentido la educación avanzada tiene tres fines interrelacionados (creación intelectual, formación profesional de alto nivel y extensión).

a) La creación intelectual, misión fundamental, que se traduce en la producción de obras diversas (tesis, investigaciones, proyectos, textos, tecnologías y obras literarias o artísticas);

b) La formación de personal de alto nivel, es decir, expertos y especialistas en las distintas áreas del conocimiento (científico, técnico y humanístico), definidos como los profesionales que dominan el saber teórico, metodológico y técnico de su especialidad. El experto se diferencia del especialista en cuanto el primero no solamente domina una técnica o especialidad sino que posee gran experiencia y autoridad, además de formación teórica y contextual sobre su campo de experticia; y,

c) La extensión, o integración con la sociedad, como proceso de interacción que los protagonistas de la educación avanzada realizan con su entorno social para aprender de él, comprenderlo cada vez más y contribuir a su mejoramiento constante.

Por último, conviene precisar que en 1993 el Consejo Nacional de Universidades (CNU, 1993) produce en Venezuela el primer intento de definición de una política nacional sobre la materia aquí considerada, la cual conviene revisar a la luz de los planteamientos expuestos en este informe.

4.2.- Principios o Criterios Orientadores.

Los principios o criterios fundamentales que deben orientar la política nacional de educación avanzada son:

a) *Pertinencia social*, o sea el requisito de que todo programa de este nivel debe estar siempre relacionado o referirse a problemas o necesidades nacionales o regionales (científicas, técnicas o sociales) relevantes, así como servir al desarrollo integral de los participantes;

b) *Excelencia o calidad*, definida como la relación que existe entre un programa específico de educación avanzada y el saber o la cultura universal o de fronteras;

c) *Integración*, en el sentido de que todas las actividades de educación avanzada deben concebirse como integrantes de sistemas mayores (esto es, el sistema de producción intelectual, el sistema educativo y los planes nacionales de desarrollo) a los cuales sirven, y son importantes tanto en sí mismas como por su vinculación con actividades conexas y con su entorno;

d) *Democratización*, es decir, la condición que posee el sistema para autorregularse mediante la participación permanente de todos los entes y actores involucrados en su desarrollo, así como el hecho de que haya conciencia en la comunidad de que el acceso al conocimiento y a la producción intelectual no deben estar limitados por factores distintos a la capacidad intelectual de los interesados;

e) *Innovación*, en el sentido de que los programas de este nivel siempre se consideren como experimentales y procuren aplicar en su funcionamiento los mayores adelantos de la ciencia y la tecnología internacional; y,

f) *Cobertura*, o sea, conciencia clara sobre la necesidad existente de aumentar de manera significativa en nuestro país, y en todas las áreas del conocimiento, el volumen de actividad de este nivel educativo;

4.3 Lo anterior presenta un conjunto de elementos que pueden servir para la definición de políticas (nacionales, regionales e institucionales), que orienten el desarrollo de este sector educacional y para precisar los aportes con los cuales el mismo puede y debe contribuir para mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad. Tales políticas deben traducirse en planes que definan metas y objetivos relativos a: prioridades de formación avanzada en las diferentes áreas del conocimiento, participación en los planes nacionales de desarrollo y mecanismos para evaluar la pertinencia y calidad de este sector.

5.- LA ESTRUCTURA ACADEMICA DEL SISTEMA

5.1 La situación actual

La estructura académica, como componente operativo esencial del sistema constituye la esencia, la razón de ser de la educación avanzada y, en consecuencia, es el componente que determina los alcances y características de las demás estructuras (la política, la organizativa y la normativa).

Antes de describir en sus elementos básicos la propuesta de estructura académica del SINEA, conviene visualizar brevemente la situación actual con respecto a dichos componentes.

A nivel mundial, como se desprende de varios estudios realizados (Rudd & Hatch, 1968, OEI-Unesco, 1973; Pelikan, 1983; Morles, 1991; Blume y Amsterdanska, 1987) y lo hemos dicho anteriormente, los estudios formales de postgrado son de aparición reciente y de origen europeo. Ellos nacen en las universidades de los países más adelantados bajo la influencia de la aparición de los procesos industriales y científico-tecnológicos pero sólo muy recientemente es cuando los estados los han ido incorporando a sus políticas de desarrollo. Lo anterior explica la inexistencia de consenso sobre sus conceptos esenciales, la heterogeneidad en cuanto a su terminología y la poca coherencia interna de los sistemas nacionales inclusive en los de los países más desarrollados. Ello explica también el hecho de que los existentes sistemas nacionales de postgrado se hayan conformado sin que se hayan llevado a cabo reflexiones globales y amplias sobre la materia.

Desde el punto de vista académico, en la mayoría de los principales sistemas de postgrado se descubren deficiencias evidentes que conviene destacar, entre las cuales se destacan las siguientes: la sobrevaloración de la investigación científica en detrimento de otras actividades de producción intelectual (científicas, técnicas y humanísticas); el funcionamiento del postgrado en los institutos de educación superior como un apéndice casi siempre marginal con respecto a otras actividades (el pregrado o la investigación, por ejemplo); la poca relevancia otorgada a los procesos formativos no conducentes a títulos académicos; los procesos pedagógicos en general, poco participativos (al estar centrados en el escolarismo, la clase magistral y una gran dependencia en la relación profesor-alumno); y el hecho de que, en general, existe una gran discordancia entre los objetivos que se proponen los programas (formar investigadores científicos, por ejemplo) y los resultados reales que se obtienen.

De allí las dificultades que existen para evaluar o convalidar estudios o títulos académicos extranjeros, así como para saber para qué sirve realmente un postgraduado.

En el caso de Venezuela, y precisando un poco más lo dicho en la parte diagnóstica, nuestros postgrados reflejan la situación internacional descrita, pero en ellos se presentan ciertas particularidades que conviene destacar:

- a) En la normativa vigente, los objetivos de los distintos grados académicos no están bien definidos (bien largas han sido, por ejemplo, las discusiones tratando de precisar las diferencias entre un especialista y un magister);
- b) No hay diferencias entre los requisitos de ingreso de una maestría, una especialización o un doctorado, así como tampoco entre los que se refieren a un trabajo de grado de maestría y una tesis doctoral;
- c) Las actividades de educación continua o permanente son en este sector educativo frecuentemente ignoradas o menospreciadas;

e) Los estudios de postgrado tienen, en alta proporción, poca vinculación no solamente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico o cultural, sino también con sectores externos a la academia o con los grandes problemas que agobian al país;

d) No existen normas o criterios generales sobre evaluación de los distintos niveles o aspectos del sistema. El único aspecto que está normado a nivel nacional es el referido a la acreditación de programas de postgrado, pero, desde luego, tal sistema, por su carácter complejo u optativo, nunca puede hacer seguimiento del conjunto total de programas al cual se refiere.

f) El desarrollo significativo que la actividad de postgrado ha vivido en Venezuela durante los últimos años no ha influido en cambios necesarios que se deben realizarse en el pregrado.

Dada la situación descrita, se propone en este informe, lo siguiente.

5.2 Los subsistemas de la educación avanzada

El Sistema Nacional de Educación Avanzada debe estar ubicado en el nivel más alto del sistema educativo y estar comprometido en la tarea necesaria de transformación de los niveles precedentes, así como con el reto de convertirse realmente en factor estratégico del desarrollo nacional. Esto se hace evidente, sobre todo, cuando el CNU (1993) lo ha declarado como una actividad relevante para el desarrollo de país. De allí que sea necesario precisar y diversificar sus funciones. Por ello se propone una estructura académica coherente y de mayor cobertura, de manera que el sistema cubra un espacio educativo más amplio y diversificado que el actual, dentro del cual se programen muy variadas actividades de aprendizaje y de creación humanística, técnica y científica. Ello mediante la conformación de dos vertientes o sistemas igualmente importantes y altamente interrelacionados, esto es, el Sistema de Estudios de Postgrado y el Sistema de Educación Avanzada Continua.

A) El sistema de estudios de postgrado

Los estudios de postgrado se conciben como los procesos sistemáticos, selectivos y altamente exigentes, conducentes a títulos o grados académicos avanzados, que graduados universitarios o con formación equivalente u homologable, realizan en instituciones debidamente autorizadas y cuyas finalidades son: la creación intelectual (científica, tecnológica y humanística), la formación de especialistas y expertos, y la labor de extensión. Esta modalidad requiere de regulación a nivel nacional.

B) Sistema de educación avanzada continua

La educación avanzada continua, por su parte, se refiere a los procesos formativos e intencionales que profesionales, graduados de educación superior o con formación homologable realizan por sí mismos o en organismos (educacionales, científicos o de otro tipo), con la finalidad de actualizar, profundizar o ampliar sus habilidades, destrezas o conocimientos. En consecuencia, es un conjunto de procesos altamente flexibles, con reglamentación nacional mínima y no conducentes a títulos profesionales o académicos.

La educación avanzada continua es desarrollada por una amplia gama de instituciones (universidades, escuelas especiales, empresas, centros culturales, informativos y de investigación, etc.), no conduce a títulos o grados académicos o profesionales y está dirigida al mejoramiento permanente y desarrollo personal y social de todos los profesionales del país mediante cursos, entrenamientos, seminarios, pasantías, talleres, conferencias y otras modalidades de superación, incluyendo las actividades postdoctorales. En consecuencia, el subsistema de educación avanzada

continua es el conjunto de actividades de carácter fundamentalmente andragógicas, referente a aprendizajes actualizados, novedosos y profundos o a trabajo intelectual libre y creativo, en los cuales el adulto interesado no está sometido a supervisión o restricciones institucionales en cuanto al uso de su tiempo. Los programas formales adscritos a este sistema podrán otorgar credenciales sobre asistencia y aprobación a sus actividades.

Las experiencias (de aprendizaje, creación intelectual y extensión) realizadas mediante esta modalidad, pueden ser reconocidas en estudios conducentes a títulos académicos avanzados siempre que ellas conduzcan a perfiles de ingreso similares a los exigidos por los estudios de postgrado a los cuales se aspira ingresar, a juicio del comité académico correspondiente

5.3 Los grados o títulos de postgrado

Los estudios de postgrado estarán constituidos por dos estadios o grados prelativos: uno centrado en la especialización (que puede denominarse Maestría) y otro centrado en la creación intelectual (llamado Doctorado), en la forma como se describe a continuación. Ellos deben ser niveles prelativos, es decir, que no se puede ingresar al Doctorado sin ser previamente un especialista (de derecho o de hecho). Tal condición es necesaria bajo el argumento de que no es posible la creación intelectual novedosa, pertinente y de excelencia (propia del Doctorado) sin que el candidato tenga previamente conocimiento o dominio del objeto en estudio.

5.3.1. La *Maestría*

La maestría es el nivel de especialización o de dominio del saber (teórico, metodológico y técnico) en una disciplina, práctica profesional o área específica del conocimiento, la cual puede ser progresivamente más focalizada y avanzada. Su aprobación puede conducir a uno de los siguientes títulos:

a) *Maestría Profesional* (con mención específica al campo particular del conocimiento al cual se refiere), si el interés o énfasis del programa o del cursante está centrado en la formación para el desempeño altamente especializado en cualquier profesión, inclusive la docente. Es un grado conceptualmente homologable con la Especialización actual ; o,

b) *Maestría Académica* (con mención específica al campo particular del conocimiento a que se refiere), si el interés del programa o del cursante hace énfasis en la capacitación metodológica o la producción intelectual. Este grado es homologable con la Maestría actual.

5.3.2 El *Doctorado*, como el grado más alto que otorga el sistema educativo, está compuesto por dos subniveles:

a) El *Doctorado de Especialidad* (en una ciencia, una tecnología o un arte específicos), equivalente al Ph.D. anglosajón, cuyo objetivo es la capacitación para el inicio o la continuación de una carrera de producción intelectual en el campo académico o profesional. Este grado implica cierta escolaridad, estudio supervisado por una institución autorizada así como la realización de una obra intelectual novedosa, auténtica y relevante (la tesis), específicamente elaborada para dicho grado. Su otorgamiento es competencia exclusiva de las universidades y de instituciones oficial y específicamente autorizadas para ello.

b) El *Doctorado Superior* (en Ciencias, en Artes o en Tecnología), equivalente a la Habilitación alemana o francesa, el cual significará un reconocimiento oficial que se hace a una persona por ser autor de una obra intelectual valiosa, continua y relevante y por ser referencia nacional e

internacional en su especialidad. Su obtención implica el examen público de una segunda tesis o de un conjunto de obras. Su otorgamiento es competencia del Consejo Nacional de Universidades (o su equivalente), a solicitud de una institución de educación superior.

5.4 Procesos operativo-pedagógicos de la educación avanzada

La formación en educación avanzada debe ser para el dominio de conocimiento de fronteras y el desarrollo máximo de habilidades y destrezas, pero sobre todo debe ser formación de carácter racional, crítica y creativa.

En cuanto a cómo lograr sus finalidades, consideramos que la participación en este nivel, particularmente en los estudios de postgrado, debe realizarse mediante planes individualizados pero en el marco de programas institucionales e interdisciplinarios, los cuales serán diseñados en función de problemas o necesidades (sociales, científicas o culturales) relevantes y siempre vinculados a institutos, centros o grupos consolidados de producción intelectual (de investigación, diseño, planeamiento, arte o reflexión).

Ellos funcionarán en un ambiente de experimentación, innovación y libre intercambio de ideas, así como con recursos (humanos y materiales) adecuados.

Estarán integrados, en lo posible, por conjuntos multidisciplinarios, de adultos que poseen experiencia profesional reconocida, así como diversidad de capacidades, destrezas y conocimientos. Estos grupos estarán orientados por los más calificados e interactuarán, aprenderán y producirán con base en programas o proyectos de trabajo (individuales y colectivos) de interés común. Según las necesidades de los participantes, las técnicas de trabajo en este sector podrán ser formales (cursos sistemáticos), no formales (conferencias, talleres, seminarios, evaluación de experiencias o capacidades, viajes de estudio, docencia, trabajo en bibliotecas o laboratorios, etc) o combinación de tales modalidades.

Para ingresar a los estudios avanzados formales, sean de postgrado o no, se tomará en cuenta el perfil de ingreso o de entrada del sujeto, esto es, sus estudios realizados y sus experiencias laborales así como sus aptitudes y capacidades, siempre que ellas sean relevantes para el programa de estudios en consideración.

5.5 Reconocimiento de créditos y pruebas de suficiencia

La acreditación académica de conocimientos, capacidades y experiencias no necesariamente supervisadas institucionalmente, así como las pruebas de suficiencia, deben considerarse, entre otros, como medios válidos de evaluación en los programas formales de educación avanzada. Más allá de constituir una reivindicación académica para los participantes, éste es un mecanismo eficiente para estimular el rendimiento y el uso más racional de los recursos. Se evitan así repeticiones innecesarias y se aprovecha más tiempo en los procesos de producción intelectual. Los procedimientos respectivos deben ser competencia de los comités académicos, garantes de la mayor objetividad posible, los cuales tendrán al respecto como orientación fundamental el principio de que tales experiencias o capacidades podrán ser reconocidas siempre que ellas estén directamente vinculadas al sector del conocimiento, la problemática o los objetivos específicos del programa, curso o proyecto en el cual el candidato desea participar.

5.7 Sistemas vinculantes

En relación con la estructura académica debemos tener presente, por último, que si la educación avanzada es un sistema, lo cierto es que tanto los *subsistemas operativos* del mismo (el postgrado y la educación avanzada continua) como sus *componentes estructurales* (la política, la estructura organizativa y la normativa correspondiente) funcionarán estrechamente entrelazados mediante los siguientes componentes o sistemas vinculantes:

- * Las problemáticas o campos específicos del conocimiento a los cuales se refieren los programas.
- * Los niveles, grados, títulos y certificados .
- * Las líneas de trabajo o de producción intelectual.
- * Los objetivos específicos o perfil (de ingreso y de egreso o salida);
- * Los procesos, modalidades y regímenes de la educación avanzada (formal, no formal, mixta);
- * Los procesos de planificación, evaluación-acreditación y ajuste; y,
- * Los productos intelectuales logrados en los programas (tesis, trabajos de grados, diseños, informes, patentes, planes, obras de arte, etc.)

6.- LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 Su estado actual

6.1.1 La estructura organizativa actual de la educación de postgrado en Venezuela, esto es, el conjunto integrado por los organismos y procesos de dirección, administración y control, está compuesta, a nivel nacional, básicamente por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados y el Núcleo de Autoridades de Postgrado, los cuales están adscritos al Consejo Nacional de Universidades y cumplen funciones algunas similares y otras superpuestas, todas ellas relativas a asesoramiento y coordinación de los estudios de postgrado en nuestro país.

6.1.2 A nivel institucional, existe una gran variedad de soluciones organizativas para dirigir y coordinar estas actividades, tales como: Vicerrectorados Académicos, Decanatos de Postgrado (o de Postgrado e Investigación), Vicerrectorados de Investigación y Postgrado, Consejos de Estudios para Graduados o Direcciones de Postgrado.

Una situación similar se presenta en cuanto a la coordinación y ejecución de los programas: algunos de ellos son dirigidos por directores, coordinadores o responsables de cursos o programas, mientras otros lo son por comisiones o comités académicos de programas.

6.1.3 En otro sentido, hay consenso en la comunidad académica en cuanto a que el actual CNU debe asumir funciones relativas a todo el sistema y modalidades de la educación superior, así como que debe asignar al postgrado el espacio y tratamiento que merece. Hay, así mismo, diversas propuestas relativas a modificar el actual Ministerio de Educación (del cual depende el Consejo Nacional de Universidades) y todo el sistema de educación superior.

A esto se agrega el hecho de una gran diversidad en cuanto a instituciones de educación superior y de postgrado, unas públicas y otras privadas, las cuales se rigen internamente por distintas normativas, unas con una gran autonomía organizativa y académica y otras con muy escasa independencia.

Por otra parte, estamos conscientes de que se requiere una estructura flexible, que unifique a nivel nacional pero que, al mismo tiempo dé amplias oportunidades para ensayos organizativos a nivel regional e institucional.

6.2 La propuesta organizativa que se hace: aspecto administrativo.

Vista la situación de ambigüedad presentada, la cual ya tiene fuertes raíces en nuestra realidad, proponemos para la educación avanzada una estructura organizativa que, tomando en cuenta las restricciones existentes, introduce algunas innovaciones necesarias. En síntesis se propone lo siguiente:

a) El máximo organismo de dirección política de los estudios avanzados en el país será el Consejo Nacional de Universidades (o el organismo colegiado que lo sustituya) presidido por el Ministro correspondiente. Es la instancia máxima en todo lo relativo a reglamentación, dirección y formulación de políticas.

b) Del órgano máximo de dirección política dependerá el máximo órgano de dirección ejecutiva, esto es, el Consejo Nacional de Educación Avanzada, como organismo técnico de carácter asesor y normativo, primera instancia de decisión académico-administrativa en materia de educación avanzada. Este Consejo estará integrado por seis (6) expertos seleccionados por concurso y tres (3)

representantes calificados de los sectores externos (el educativo, el científico-tecnológico y el empresarial). El mismo estará apoyado por un equipo técnico y por comisiones u organismos consultores especializados. El equipo técnico estará formado por: una unidad técnico-administrativa (encargada de las labores de secretaría, archivo, información y coordinación interna), una unidad de postgrado (responsable de los procesos de evaluación, acreditación, seguimiento, información, asesoría y cooperación en el campo de su competencia), y una unidad de educación avanzada continua (encargada de promover el desarrollo y consolidación de los procesos permanentes de superación profesional en todo el país)

c) A escala nacional existirá también un organismo amplio y representativo de la comunidad de los estudios más altos, esto es, el Núcleo de Autoridades de Educación Avanzada, concebido como una instancia compuesta por representantes de todas las instituciones del país que ejecutan programas sistemáticos y formales de educación avanzada. Este organismo será el ámbito en el cual se dará oportunidad para analizar, de la manera más amplia posible, todos los problemas que afecten la educación avanzada en el país y se puedan hacer, con autoridad y a cualquier nivel, todas las propuestas y recomendaciones que se consideren pertinentes. En este sentido sus funciones específicas están relacionadas con asesoría, coordinación, intercambio de experiencias y cooperación (interinstitucional e interdisciplinaria) en la materia de su competencia.

d) El Consejo Nacional de Educación Avanzada podrá crear, en respuesta a necesidades específicas, estructuras descentralizadas que se estructurarán siguiendo las orientaciones que conforman dicho Consejo.

e) En cada institución ejecutora de programas formales, permanentes y reconocidos de educación avanzada existirá una estructura organizativa en concordancia con los lineamientos aquí expuestos y con las especificidades de cada una de ellas.

6.3 Sobre recursos y financiamiento

6.3.1 El funcionamiento de los estudios de postgrado en Venezuela, sobre todo en las instituciones públicas, depende en la actualidad de recursos provenientes de fuentes muy variadas, los cuales se pueden agrupar en siete categorías:

a) Recursos de dependencias de la misma institución pero no responsables directos del postgrado, como son: las cátedras, departamentos y escuelas, los consejos de desarrollo científico y humanístico, los centros o institutos de investigación o desarrollo y otras dependencias administrativas;

b) La asignación que el Consejo Nacional de Universidades ha fijado al postgrado según el cual cada universidad debe destinar a esta materia un componente o porcentaje fijo (PF) que en la actualidad no debe ser menor del 1,5% del presupuesto total que le otorga el Ejecutivo Nacional, más un porcentaje variable (PV) que se obtiene aplicando anualmente a la actividad de postgrado un conjunto de tres coeficientes de productividad;

c) Apoyo financiero temporal que algunos organismos nacionales externos (Conicit, Fundayacucho, Fundacites, ministerios, etc) otorgan a algunos programas relevantes o de alta calidad;

d) El pago de matrícula y otros aranceles que hacen normalmente los cursantes de este nivel educativo;

e) El trabajo ad honorem (es decir, no contabilizado en los programas de postgrado) que lleva a cabo un buen número de miembros del personal docente y de investigación (de cátedras, departamentos, institutos y otras dependencias) ;

f) El financiamiento ocasional que realizan algunos entes extranjeros o internacionales, así como fundaciones nacionales, sobre la base de convenios, contratos o programas científicos o culturales;

g) Los ingresos propios que se generan por efectos de convenios, proyectos, consultorías y contratos con organismos o empresas del sector productivo y de servicios del país o del exterior;

6.3.2 Aún cuando según la enumeración anterior pareciera que los estudios de postgrado tienen acceso a recursos variados y suficientes, lo cierto es que la mayoría de tales recursos son de carácter aleatorio, son escasos y no recurrentes. De allí que sea necesario buscar soluciones a esta problemática. Por otra parte, lo cierto es que esta situación no es posible revertirla de inmediato o drásticamente sino que es necesario ir superando progresivamente. Ante este reto institucional es preciso realizar, en forma ineludible y a corto plazo, por lo menos las cuatro políticas o estrategias fundamentales siguientes:

a) Lograr que las instancias superiores universitarias asignen partidas presupuestarias específicas, suficientes y oportunas que permitan un crecimiento cualitativo y cuantitativo del postgrado, en reconocimiento a su importancia para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país;

b) Lograr que las instancias superiores estatales (concretamente el Consejo Nacional de Universidades) incremente los porcentajes asignados a este sector con base en evaluaciones externas orientadas por los criterios de pertinencia y calidad de los proyectos, programas y productos del postgrado

ç) Lograr un flujo mayor y permanente de información relativo a organismos nacionales e internacionales que promueven y apoyan el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la cultura y la formación de recursos humanos de alto nivel;

c) Mejorar substancialmente en los institutos de educación superior la planificación, administración y el uso racional de los recursos (financieros, físicos y humanos).

6.3.3 Para lograr lo propuesto en el último párrafo, se sugieren las siguientes acciones concretas:

a) *En las instituciones de educación superior*, coordinar y armonizar los presupuestos asignados a estudios de postgrado, investigación, formación de recursos humanos, centros y redes de información, y adquisición de equipos e infraestructura, con el fin de racionalizar el gasto, evitando la duplicación de esfuerzos y el fortalecimiento de sectores prioritarios para la institución;

b) Establecer que los recursos logrados por las actividades de educación avanzada se utilicen preferentemente en los sectores que los generan, pero tomando en cuenta que así como existen programas de postgrado de “demanda fuerte” (y por consiguiente de altos ingresos) existen otros de “demanda débil” pero importantes para la institución y el país. En consecuencia, cada institución debe lograr fórmulas para distribuir los ingresos de manera equitativa, de manera que algunos programas puedan y deban ser subsidiados.

En la actualidad, por ejemplo, son postgrados de demanda fuerte: administración, economía, educación y derecho. Y son demanda débil: ciencias básicas, agricultura y ciencias exactas y naturales;

c) Realizar, a nivel nacional e institucional, estudios relativos a costos reales de la educación de postgrado, con el fin de determinar niveles adecuados referentes a matrícula y otros aranceles;

d) Implementar convenios y otras medidas para que los estudios, investigaciones, trabajos de ascenso o de grado de los profesores y estudiantes se lleven a cabo en o vinculados con organizaciones o empresas, especialmente en aquellas localizadas en la zona de influencia de la institución; y,

e) Profundizar las políticas institucionales relativas a alianzas estratégicas con otras instituciones (públicas y privadas, nacionales y extranjeras) con el fin de desarrollar proyectos innovadores, compartir recursos y beneficios y maximizar las potencialidades de cada institución.

6.3.4 Por otra parte, consideramos que es necesario que la comunidad académica cuestione en materia de educación avanzada, sobre todo a nivel de postgrados, la práctica de tomar esta actividad como negocio lucrativo y no como servicio público. En tiempos de crisis, es necesario que todos los sectores den aportes para superar la situación que vive el país.

6.4 Evaluación y el Seguimiento

6.4.1 Sobre la evaluación y seguimiento tanto del sistema como de los programas de postgrado, consideramos que en este nivel educativo se debe respetar tanto la autonomía académica de las instituciones ejecutoras de programas como el derecho de los organismos estatales y de la sociedad a orientar y supervisar la acción educativa en todo el ámbito de la nación. En este sentido lo más conveniente es establecer un sistema que combine mecanismos de autoevaluación institucional, imprescindible, obligatoria y en los distintos niveles, con otros de supervisión, evaluación externa o acreditación por parte de los organismos nacionales responsables de este sector. Todo esto apoyado en un sistema informático eficiente que facilite las operaciones de evaluación y seguimiento y proporcione con prontitud información al público y a las autoridades.

6.4.2 En lo que se refiere a la evaluación de los participantes o cursantes, así como la de los resultados o productos de esta actividad (es decir, los postgraduados, los trabajos de grado y el impacto o efectos sobre la sociedad), lo más adecuado es armonizar la evaluación inicial (de objetivos y recursos) con la evaluación de procesos (docentes, creativos y de extensión) y con la evaluación de productos.

En los estudios de postgrado, la evaluación hará énfasis en la evaluación de los productos o trabajos finales de grado, para cuya calificación se tomarán en cuenta en cada aspirante a un grado los siguientes cuatro conjuntos de criterios:

- 1) El dominio que tenga sobre un sector bien delimitado del conocimiento (científico, técnico o humanístico) y su cultura general;
- 2) El dominio metodológico que posea sobre el objeto en estudio y su capacidad comunicacional;
- 3) La originalidad de la obra y la capacidad crítica del candidato; y,
- 4) La pertinencia social de la obra considerada.

La ponderación de los criterios así ordenados crecerá progresivamente con el nivel del grado al cual opta el candidato, esto es, el primer conjunto de criterios será decisivo para evaluar un trabajo de

grado de un candidato a una maestría profesional (sin que sea exclusivo); el segundo lo será para evaluar una maestría académica; el tercero para un doctorado especializado y el cuarto para el doctorado superior.

7.- EN SINTESIS

En síntesis, la presente propuesta es un intento de integrar en forma coherente un conjunto de conceptos (producción intelectual, educación avanzada, sistema nacional de educación avanzada, perfil de ingreso, educación avanzada continua, etc.), de ideas y de principios (democratización, innovación y pertinencia social) relacionados con la educación en sus niveles más altos. Se propone concebir la educación avanzada como instrumento real de desarrollo; vincularla más a la creación científica, técnica y humanística y mantenerla como un ámbito democrático, no solamente en cuanto al volumen de sus beneficiarios, sino también en cuanto a su administración. Creemos que así podrá lograrse mayor relevancia e impacto social por parte de esta actividad. Porque ella, como la cúspide del sistema educativo, debe y puede ser ejemplo de administración innovadora, eficaz y eficiente.

8. BIBLIOGRAFIA Y NOTAS

- ALVARAY, G.: Análisis del crecimiento del postgrado 1973-1991.- *En Postgrado*, vol 1, num 1, pp 27-43. Caracas,septiembre de 1993.
- BERTALANFY y Otros: *Tendencias en la Teoría General de los Sistemas*.- Madrid: Alianza Editorial, 1987.
- BLUME, S. y O. AMSTERDANSKA: *Postgraduate education in the 1980s*.- París: OECD, 1987.
- CASANOVA, R.: *Postgrado en América Latina: el caso Venezuela*.- Caracas: Cresalc-Unesco, 1986.
- CGS: *Organization and administration of graduate education*. Washington, Council of Graduate Schools: 1990.
- CNU: Normas para la acreditación de los estudios para graduados.- Caracas: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, No. 33832, 14 octubre de 1983.
- CNU: Resolución por la cual se declara como relevante la actividad de postgrado. *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* num 35210. Caracas, 13 de mayo de 1993.
- CNU:: Normativa general de los estudios de postgrado para las universidades e institutos debidamente autorizados por el CNU. Caracas: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* num 296489, del 9 de octubre de 1996.
- ESCONTRELA, R.: Fundamentos conceptuales y operacionales de la educación de postgrado en Venezuela.- Caracas: Universidad Simón Rodríguez, 1990. Trabajo para optar al Grado de Maestría en Educación a Distancia.
- HOFFMAN, J.: The meaning of quality in graduate education in Venezuela.- Kansas: University of Kansas, 1985; PhD dissertation.
- MORLES, VICTOR: *La educación de postgrado en el mundo*.- Caracas: Universidad Central de Venezuela: Facultad de Humanidades y Educación, 1981. Edición revisada 1991.
- MORLES, VICTOR: *Educación, poder y futuro*.- Caracas: Universidad Central de Venezuela: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, 1988.
- MORLES, VICTOR: Sobre la relación entre la estructura de la ciencia y la estructura académica. *Interciencia*, vol 17, num 1. Caracas, enero-feb, 1992.
- MORLES, V. y ALVAREZ, N.: Propuestas básicas para un sistema nacional de educación avanzada.- *En En Postgrado*, vol 1, año 1, num 1. Caracas, septiembre 1993; pp 13-26.
- UNESCO: *World systems of higher education*.-Unesco: París, 1996.
- MORLES, V., NUÑEZ , J. Y ALVAREZ, N.: *Universidad, postgrado y educación avanzada*.- Caracas: Ediciones del Centro de Estudios e Investigaciones sobre Educación Avanzada, UCV, 1996.
- PELIKAN, JAROSLAV: *Scholarship and its survival*.- Princeton: The Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching, 1983.

RUDD, ERNEST & HATCH, S: *Graduate study and after*.- London: Rutledge & Kegan, 1968.

TOVAR, J.: Faculty perceptions of qualitative criteria in graduate education in Venezuela.- Oklahoma: Oklahoma State University, 1982; Doctoral dissertation.

VALARINO, ELIZABETH: *Todo menos Investigación*.- Caracas: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 1990.

WAGNER, MORAVIA: Antecedentes y situación actual de la educación de postgrado en Venezuela.- Trabajo de grado para optar al grado de Magister en Dirección Universitaria, Universidad de Los Andes, Bogotá. No publicado.

NOTAS

*Bertalanffy y otros (1987) definen sistema como una disposición de componentes (o estructuras) interrelacionados. A los distintos tipos de componentes y a sus interrelaciones corresponden también distintos sistemas.

vm//170197

